Carrera 16 No. 97 – 46 Piso 8 Bogotá D.C. | Sucursales: Cali, Medellín y Barranquilla.
+60 1623 0199 bdo@bdo.com.co www.bdo.com.co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

INSTITUTO COLOMBIANO DE PARENDIZAJE INCAP S.A.S.

CON NIT. 800.216.673-7

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.

2. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros oficiales de contabilidad y en el sistema contable de INCAP S.A.S.

3. La Administración de la entidad es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en las Normas Internacionales de Información Financiera aceptadas en Colombia.

4. En virtud de los principios de independencia y objetividad esta certificación se suscribe de forma independiente por parte del Revisor Fiscal y bajo el alcance de las normas legales que enmarca la profesión.

5. La auditoría de los estados financieros de **INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE INCAP S.A.S** para la vigencia fiscal 2025, se encuentra en proceso y concluirá con la emisión del dictamen de Revisoría Fiscal durante el primer trimestre del año 2026.

6. Para efectos de la expedición de la presente certificación, se solicitó a la Administración de INCAP S.A.S, el soporte de presentación y pago de planilla parafiscales correspondiente al mes de mayo de 2025, la información contable y causación de pago planilla parafiscales a mayo de 2025.

7. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la administración de INCAP S.A.S, las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con los soportes de pago suministrados por la administración de INCAP S.A.S, se verifico el pago efectuado el día 03 de julio de 2025 por conceptos de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes de junio y a los sistemas de Salud del mes de julio de 2025.

2. Conforme con los registros contables y la información suministrada por la administración de **INCAP S.A.S** se presentan los siguientes pagos por concepto de pago de parafiscales tal como se detalla a continuación correspondientes al mes de junio de 2025.

BDO en Colombia S.A.S, BIC, BDO Outsourcing S.A.S, BIC, BDO Audit S.A.S, BIC y BDO Shared Services Center S.A.S, BIC, son sociedades por acciones simplificadas colombianas que hacen parte de la red internacional BDO. Son empresas independientes asociadas. Todas estas entidades son miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido.

Documento Interno Documento Confidencial

CO11/3824.05 CO21/962777.00 CO22.06893

GRUPO	NETO
APORTES A EPS	$ 7.360.000
APORTES ARL	$ 1.593.100
APORTES ICBF, SENA Y CAJAS	$ 6.973.300
FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS	$ 25.589.900
Total, Pagado	**$ 41.516.300**

3. Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce contra registros contables de la Compañía y verificación del pago de la planilla de aportes parafiscales que me ha suministrado la administración. La información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la Compañía.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., por solicitud de la Administración de INCAP S.A.S, a los siete (07) días del mes de julio de 2025, con destino a quien interese.

Breayan Sneyder Cubillos Cortes

Firmado digitalmente por Breayan Sneyder Cubillos Cortes
DN: cn=Breayan Sneyder Cubillos Cortes, ou=USUARIOS, email=bscubillos@bdo.com.co

BREAYAN SNEYDER CUBILLOS
Revisor Fiscal
T.P. 286914-T

Miembro de
BDO Audit S.A.S BIC
99737-02-8265-25